



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL “REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES PARA PERITOS PSICÓLOGOS FORENSES”

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).

2. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.20 00:14:18 -05'00'



Firmado digitalmente por
MARTINEZ BERNDT DE PICCONE
a Maria FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.06.28 16:29:21 -05'00'



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitia
leabel FAU 20131371617
hard
Date: 19/07/2023 11:14



En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

Mediante Resolución Ministerial N° 0250-2020-JUS, de fecha 29 de setiembre de 2020, se designó al Director Ejecutivo del programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE No Penal)”.

Que, mediante dicho dispositivo legal, se inicia la ejecución de las actividades concernientes a la ejecución del programa, dentro de la Unidad Ejecutora UE 003-1437: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI 2412545, el cual con fecha 22 de abril de 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

En ese contexto, es necesario contratar el servicio de elaboración de los instrumentos metodológicos y capacitación para el curso virtual “REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES PARA PERITOS PSICÓLOGOS FORENSE”, dirigido a las y los servidores/as, de la Dirección General de Defensa Pública, que se encuentren dentro de los centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de elaboración de instrumentos metodológicos y capacitación para el curso virtual “REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES PARA PERITOS PSICÓLOGOS FORENSE”, dirigido las y los servidores/as, de la Dirección General de Defensa Pública, que se encuentren dentro de los centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter
Leodoro FAU 20131371617
oft
Fecha: 2023.07.20 00:14:33
05'00"



Firmado digitalmente por
MARTINEZ BERNDT DE PICCONE
Ana Maria FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.06.28 16:29:37 -05'00"



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitia
Raebel FAU 20131371617
hard
Date: 19/07/2023 11:14



4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación, tiene como finalidad fortalecer la formación de las y los servidores/as, de la Dirección General de Defensa Pública, que se encuentran dentro de los centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS; contando para esto con instrumentos metodológicos y capacitación que permitan dictar el curso virtual “REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES PARA PERITOS PSICÓLOGOS FORENSE”.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

5.1. Elaborar el **Sílabo** de la actividad académica, Curso Virtual “REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES PARA PERITOS PSICÓLOGOS FORENSE”, el cual, basado en las sumillas alcanzadas por el Centro de Estudios, deberá contener como mínimo: objetivo, resultados de aprendizaje, contenidos (procedimentales y actitudinales), metodología de la enseñanza y sistema de evaluación. Debiendo desarrollar las subunidades temáticas de:

- Unidad Temática II: Análisis sobre declaración y testimonios en presuntos abusos sexuales

La elaboración y diseño del Sílabo deberá ser coordinado con el Centro de Estudios y el área usuaria, el cual debe ceñirse a lo establecido en el Lineamiento N° 002-2020-JUS/DM “Lineamiento para la Gestión Académica del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos”, aprobado por R.M 316-2020-JUS.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.20 00:14:47 -05'00'

5.2. Elaborar una **Presentación en Power Point** de no menos de quince (15) diapositivas, por cada subtema de la unidad temática o módulo, debiendo ser no menos de dos subtemas por unidad temática, la cual se encuentra descrita en el numeral 5.1.; de acuerdo a los lineamientos y formatos dados por la Resolución Ministerial N° 316-2020-JUS y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5.3. Elaborar un **banco de preguntas** para la construcción de la evaluación final, de no menos de siete (07) preguntas por la unidad temática o módulo, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1. Deberán ser preguntas objetivas, para marcar, de opción múltiple.

5.4. Seleccionar y brindar no menos de tres (03) **lecturas obligatorias** por subtema de la unidad temática o módulo, la cual se encuentra descrita en el numeral 5.1. Sobre cada una, se deberá precisar el tema que la lectura aborda y la relación con la unidad o módulo, y el rango de páginas específicas a leer.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ BERNDT DE PICCONE
Ana Maria FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.06.28 16:29:48 -05'00'

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado
por

RAEZ PACORA Felicit
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 19/07/2023 11:14



- 5.5. Elaborar no menos de dos (02) **casos** por unidad temática o módulo, la cual se encuentra descrita en el numeral 5.1., los mismos que deberán ser de acuerdo al ejercicio de la función del Equipo Multidisciplinario y los casos que frecuentemente analiza. Cada caso deberá acompañarse de mínimo tres (03) **preguntas guía**, para orientar el análisis de los casos prácticos.
- 5.6. Elaborar la **bibliografía** correspondiente a cada unidad temática o módulo, la cual se encuentra descrita en el numeral 5.1.
- 5.7. Elaborar dos **preguntas** para el **foro de discusión**, por la unidad temática o módulo descrito en el numeral 5.1. y su **respuesta desarrollada**, para tener referencia de la respuesta ideal.
- 5.8. Desarrollar y conducir al menos cuatro (04) sesiones explicativas sincrónicas (no menos de 110 minutos) por la unidad temática o módulo descrito en el numeral 5.1.:

Las sesiones deberán tener una extensión no mayor a 180 minutos, que deberán ser grabadas según las indicaciones previas del Centro de Estudios referidas a: fechas de dictado de las sesiones sincrónicas, forma de grabación, manejo de intervenciones de los participantes en la sesión, entre otras. La metodología deberá ser de aplicación activa participativa.

El dictado y desarrollo de la unidad temática tendrá una duración no menor de 15 horas lectivas.

- 5.9. Absolver preguntas de los participantes durante el desarrollo de la actividad académica por cada unidad temática.
- 5.10. Monitorear y dar seguimiento (participación, revisión, respuesta y/o calificación) por cada unidad temática, con relación a los casos, lecturas y/o trabajos realizados.
- 5.11. Coordinación con el área usuaria para la validación de cada actividad realizada.

Tanto los materiales o instrumentos metodológicos como el dictado de la unidad temática debe ceñirse a lo establecido en el Lineamiento N° 002-2020-JUS/DM "Lineamiento para la Gestión Académica del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos", aprobado por R.M 316-2020-JUS.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro
AU 20131371617 soft
echa: 2023.07.20 00:15:01 -05'00'



Firmado digitalmente por MARTINEZ BERNDT DE PICCONE Ana Maria FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.06.28 16:29:59 -05'00'



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitas Isabel FAO 20131371617 hard
Date: 19/07/2023 11:14



De considerar material complementario durante el dictado, deberá respetarse las citas bibliográficas y referencias a otros autores.

6. PRODUCTOS

Se encuentra prohibida la copia, transcripción o coincidencias de textos sin efectuar la referencia o cita correspondiente

El servicio incluye **DOS (2)** productos, de la siguiente manera:

6.1. PRIMER PRODUCTO: Hasta los **VEINTE (20)** días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio, el cual consiste en:

- Un (01) **Sílabo** de acuerdo a lo establecido en las actividades.
- Dos (02) **presentaciones en PPT** como mínimo (02 subtemas por unidad temática) las cuales no deben contener menos de 15 diapositivas.
- Un (01) **banco de preguntas**, como mínimo (10 por la unidad temática), según las condiciones establecidas en las actividades.
- Tres (03) **lecturas** como mínimo (02 por cada subunidad) según las precisiones establecidas en las actividades.
- Dos (02) **casos** como mínimo (02 por cada subunidad temática) con sus respectivas preguntas guía, las cuales deben ser 03 preguntas por caso como mínimo.
- Presentar la **bibliografía** de la unidad temática.
- Tres (03) preguntas como mínimo para el **foro** y su desarrollo por la unidad temática, según las precisiones establecidas en las actividades.

Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.20 00:15:15 -05'00'



Firmado digitalmente por MARTINEZ BERNDT DE PICCONE Ana Maria FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.06.28 16:31:26 -05'00'



6.2. SEGUNDO PRODUCTO: Hasta los **CUARENTA (40)** días calendario, contados a partir del día calendario siguiente a la emisión del informe de conformidad del PRIMER producto, por parte del Centro de Estudios; el cual consiste en:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por RAEZ PACORA Felicitia Isabel FAU 20131371617 hard
Date: 19/07/2023 11:14



- Cuatro (04) **videos** como mínimo, de las sesiones explicativas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática o módulo.
- Un (01) informe que contenga:
 - Un (01) reporte del acompañamiento y/o respuesta de los casos y/o lecturas que hayan realizado los participantes con las notas correspondientes por participación.
 - Resultados finales de la actividad académica, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados en el desarrollo del evento académico y sus sugerencias.

Los productos deberán ser presentados en versión digital en CD o USB o en DRIVE, en los cuales se deberá incluir en caso de corresponder, gráficos, fotografías y toda la documentación sustentatoria.

El Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos, convocará a una reunión de coordinación a partir del día siguiente de notificada la orden, para brindar la documentación que deberá ser actualizada y/o elaborada para el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 5 del presente documento.

7. PERFIL DEL/DE LA PROVEEDOR/A

7.1. Formación Académica

Abogado y/o Médico forense y/o perito criminalístico y/o afines; acreditar mediante copia simple del título profesional.

7.2. Experiencia Laboral

a) General

Cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión, en el sector público y/o privado; acreditar mediante constancias y/o certificados y/o documentos similares

b) Específica

- Tres (03) años en el sector público y/o privado desempeñándose como docente, ponente, capacitador/a y/o expositor/a, en Institutos, Universidades, Centros de Estudios, Escuelas y/o similares; acreditar mediante constancias y/o certificados y/o documentos similares.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter
Codigo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.20 00:15:31
5'00'



Firmado digitalmente por MARTINEZ BERNDT DE PICCONE Ana Maria FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023.06.28
16:31:36 -05'00'



Firmado por RAEZ PACORA Felicitia
Codigo FAU 20131371617
hard
Date: 19/07/2023 11:14



- Experiencia en el dictado de capacitaciones en temas relacionados con la actividad. Mínimo dos actividades de capacitación.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD:

El/la proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

8.2. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.20 00:15:47 -05'00'



Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

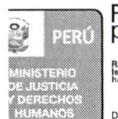
Firmado digitalmente por MARTINEZ BERNDT DE PICCONE Ana Maria FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.06.28 16:31:47 -05'00'



La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes y derechos de autor respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarde una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiera creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Firmado por RAEZ PACORA Felicitas Isabel FAU 20131371617 hard
Date: 19/07/2023 11:14





9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

9.1. Lugar de entrega de el/los productos:

El Proveedor/a deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa de Partes virtual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dirigido al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos con copia a la Mesa Partes Virtual de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe.

De forma alternativa y según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno, el proveedor podrá presentar dichos documentos a través de la mesa de partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Scipión Llona N° 350, Miraflores y la mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (Ex Calle 32), Urb. Córpac, San Isidro.

9.2. Plazo:

Hasta **SESENTA (60)** días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio; este plazo no incluye los plazos de emisión del informe de conformidad por parte del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos-CEJDH.

El presente término de referencia establece el plazo máximo que tiene el proveedor para presentar el producto. Asimismo, si el producto presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, la entidad otorgará al proveedor un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, por única vez, para subsanar las observaciones efectuadas.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter
leodoro FAU 20131371617
oft
Fecha: 2023.07.20 00:16:10
15'00"

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

10.1. Área usuaria que emite la conformidad:

El/la Coordinador/a de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad y aprobación del Productos, que será emitido por el/la Directora/a General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, previo informe técnico de las Direcciones de línea de la DGDPAJ y del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos como área técnica del



Firmado digitalmente por MARTINEZ BERNDT DE PICCONE Ana
María FAU 20131371617
soft
Fecha: 2023.06.28
16:31:57 -05'00"

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitas
leodoro FAU 20131371617
hard
Date: 19/07/2023 11:14



MINJUSDH. Asimismo, podrán disponer de la revisión y emitir opinión u observaciones a los Productos.

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, según lo establecido en el numeral 7.2.6. del Lineamiento.

La coordinación y supervisión del presente servicio estará a cargo del Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, quienes serán responsables del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio, la aceptación y aprobación del Producto, así como la conformidad del servicio a través de sus respectivos informes de conformidad.

11. FORMA DE PAGO

Previa presentación del producto y emisión de la conformidad de la prestación emitida por el área usuaria, la forma de pago será según detalle:

- **Primer pago:** 40% del monto contractual
- **Segundo pago:** 60% del monto contractual

12. RESOLUCIÓN

- Cuando el monto de la penalidad alcance el 10% del monto de la Orden de Servicio.
- Cuando los recursos presupuestales de la Entidad sean destinados para otros fines, debidamente acreditados.
- Cuando desaparezca la necesidad, debidamente acreditado.
- Reticencia a la culminación de la prestación.
- En caso de incumplimiento de entrega del Producto, la Entidad está en la potestad de resolver el contrato.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter
Id: leodoro FAU 20131371617
Fecha: 2023.07.20 00:16:31
05'00"

13. PENALIDADES

Penalidad por mora

Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

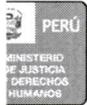
"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter
Id: leodoro FAU 20131371617
Fecha: 2023.06.28
16:32:07 -05'00"



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitas
Id: leodoro FAU 20131371617
Date: 19/07/2023 11:14



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA
Walter Eleodoro
FAU 20131371617
soft
Fecha: 2023.07.20
00:16:50 -05'00'

Penalidad diaria = $0.10 \times$ Monto de la contratación o ítem
 $F \times$ Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días $F = 0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F = 0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ
BERNDT DE
PICCONE Ana
Maria FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023.06.28
16:32:16 -05'00'



Firmado digitalmente por
ONOFRE
MOGOLLÓN Mery
Yovana FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023.07.19
15:44:58 -05'00'

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
RAEZ PACORA Felicita
Raetz FAU 20131371617
hard
Date: 19/07/2023 11:14